



MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE  
RÍO NEGRO  
DEFENSORÍA DEL PUEBLO

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N°-DPB:0000009/2021

**VISTO:** La Factura "B" N° 00003-00000407 de fecha 09 de Marzo de 2021 de la firma Soluciones e Impresiones S.R.L. Centro del Copiado (C.U.I.T. 30-71504637-3) y;

**CONSIDERANDO:**

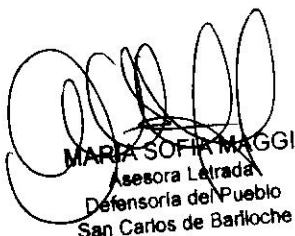
- Que la empresa de referencia es la elegida por la Defensoría del Pueblo para realizar los trabajos de diseño gráfico, compaginación e impresión del informe final por la tecnología que poseen, celeridad e interpretación de lo que la institución quiere expresar en cada informe presentado ante la ciudadanía.
- Que este año solo se solicitó a la empresa el diseño por la conformidad del trabajo realizado el año anterior un presupuesto para la realización del trabajo.
- Que dentro del presupuesto de un total se solicitó un anticipo del 50 % del total y el saldo contra entrega del trabajo.
- Que la factura del visto corresponde al pago parcial de los servicios por diseño, compaginación y diagramación para Impresión + Versión Digital, Impresiones pre-diseño de informe final 2020.
- Que por el pago efectuado se debe emitir orden de Pago de rigor.
- Que existe disponibilidad en la partida presupuestaria.
- Que por ello, en uso de las atribuciones conferidas por la carta orgánica Municipal de San Carlos de Bariloche artículos 76,77,78,79 y ordenanza 1749-CM-07.

**LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE**  
**RESUELVE:**

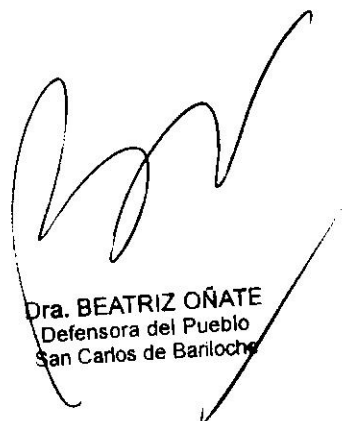
**ARTICULADO:**

1. **AUTORIZAR** al Departamento Administrativo Contable de la Defensoría del Pueblo a emitir orden de pago a favor de Centro del Copiado de la firma Soluciones e Impresiones SRL (C.U.I.T. N° 30-71504637-3) para pago parcial de la factura "B" N° 0003-00000407 por \$ 45.515,00 (Pesos Cuarenta y Cinco Mil Quinientos Quince) de fecha 09/03/2021 en concepto de trabajos de diseño gráfico, compaginación e impresión del informe final 2020.
2. **IMPUTAR** a las partidas:  
\$ 26.515,00 3.16.19.26.0040.164.2.2 Programa Administración Consumo  
\$ 19.000,00 3.16.19.26.0040.164.2.3 Programa Administración Servicios
3. **DAR CONOCIMIENTO** las áreas correspondientes.
4. La presente resolución será refrendada por la Asesora Letrada de la Defensoría del Pueblo Dra. Maria Sofia Maggi
5. Dese al Registro Oficial. Cumplido, archívese.

**San Carlos de Bariloche**, 11 de Marzo de 2021

  
MARIA SOFIA MAGGI  
Asesora Letrada  
Defensoría del Pueblo  
San Carlos de Bariloche



  
Dra. BEATRIZ OÑATE  
Defensora del Pueblo  
San Carlos de Bariloche